



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 04/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los señores Capitulares que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D ^a Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D ^a Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D. Inma del Pino Fernández	“
D ^a Antonia Pérez Rodríguez	“
D. Luis Alberto Paniagua López	P. Popular
D ^a María Carmen Espada Rey	“
D. Luis Gómez Muñoz	“
D. Pedro Taborda Martín	Ciudadanos
D ^a Ana González Pinto	“
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D ^a Francisca López Adame	“
D ^a Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D ^a Cristina Alonso Bellido	No adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Oscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en Junta de Portavoces, de fecha 24 de abril de 2018, y dictaminados por la Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, de fecha 25 de abril de 2018, y por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 26 de abril de 2018, adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicación Decretos de la Alcaldía.
3. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
4. Dación de cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2017.
5. Aprobación del nomenclátor del viario en el Sector "Entrenúcleos".
6. Aprobación Definitiva Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación de Planeamiento AP-53 Casquero.
7. Moción Grupo SSPDH relativa a implantación del Aula de la Experiencia o el Aula Abierta de Mayores en Dos Hermanas.
8. Moción Grupo P. Popular relativa a Estudio de planificación de mejora de pasos de peatones.
9. Moción Grupo Ciudadanos para que se estudie que con el cambio del alumbrado público a tecnología led, además éste se pueda convertir en una plataforma de comunicación "Smart City".
10. Moción Grupo IULV-CA para la Inclusión en el Programa WIFI4EU.
11. Asuntos de urgencia.
12. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo de 2018, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA. Por el Sr. Secretario se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Decretos adoptados por esta Alcaldía, que a continuación se relacionan:

DECRETO 8/2018, DE 9 DE MARZO, SOBRE APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERÍODO 2019-2021, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

DECRETO 9/2018, DE 23 DE MARZO, DE SOBRE AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

DECRETO 10/2018, DE 10 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

DECRETO 11/2018, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN DE CONTINUACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE RETIRADA DE ARMA REGLAMENTARIA AL POLICIA LOCAL CN N° TIP 11296 (A-114) D. ANTONIO RAMÓN CORDERO MURILLO.

DECRETO 12/2018, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 02/2018, MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

DECRETO 13/2018, DE 18 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3/2018, MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2017.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2018:

PUNTO 17.- Aprobar la bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Expediente 2014/005247-R Programa de Rehabilitación Autonómica.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** del Acuerdo adoptado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2017 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía núm. 10/2018, de fecha 10 de abril de 2018, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente incluye informes del Interventor de fecha 9 de abril de 2018 en los que, entre otros aspectos, se acredita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** del citado Decreto.

5.- APROBACIÓN DEL NOMENCLÁTOR DEL VIARIO EN EL SECTOR "ENTRENÚCLEOS". Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de denominación del viario de nueva formación del Sector SEN-1 "Entrenúcleos", que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

En sesión plenaria de 20 de marzo de 2009 se aprobó una Moción Institucional con motivo de la celebración del Trigésimo Aniversario de las primeras Elecciones Municipales, para la adopción de medidas con objeto conmemorar el *3 de abril*, y organizar y promover actividades para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

Igualmente, en sesión plenaria celebrada de 12 de febrero de 2010 se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 9 de febrero de 2010 por el que se imponía al viario del Sector de "Entrenúcleos" nombres de personalidades relevantes de la Democracia Española, que en su momento jugaron un papel importantísimo para la instauración del sistema constitucional.

En ese sentido, se pretende honrar la memoria de los concejales que formaron parte de la Corporación local durante el primer y el segundo mandato del actual periodo democrático y que han fallecido.

Por ello y siendo necesario imponer nombres al viario de nueva formación del sector SEN-1 "Entrenúcleos", de conformidad con las competencias previstas en el Art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la rotulación de las vías públicas que se señalan en el plano adjunto, con los nombres siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Apellidos y Nombre

ARIZA LUNA, ANTONIO
CAÑADA TIRADO, AMADOR
ESPADA CABRERA, MANUEL
JIMÉNEZ ADAME, JUAN ANTONIO
JUNGUITO MORENO, ISIDORO
LÓPEZ MEJÍAS, EDUARDO
MORALES ZURITA, FRANCISCO
PICHACO GUTIÉRREZ, JOSÉ
RÍOS MORENO, MANUEL
RODRÍGUEZ CASTILLA, ÁNGEL
ROMÁN BERNAL, JUAN JOSÉ
TIRADO LÓPEZ, MANUEL
VAQUERO PALACIOS, MANUEL
VARELA GÓMEZ, JUAN

SEGUNDO.- Dar traslado a los servicios municipales correspondientes y a la promotora de la zona para que coloque, cuando proceda, los rótulos indicativos con sujeción a las características establecidas, debiéndose entregar en el Negociado de Estadística dos planos con el resultado final de la numeración y rotulación. A todas las vías se les asignará la categoría a efectos fiscales que se indica a continuación:

Nombre de la vía pública	Tramo de la vía pública	Categoría fiscal
Ariza Luna, Antonio	Completa	3ª Categoría
Cañada Tirado, Amador	Completa	3ª Categoría
Espada Cabrera, Manuel	Completa	3ª Categoría
Jiménez Adame, Juan Antonio	Completa	1ª Categoría
Junguito Moreno, Isidoro	Completa	3ª Categoría
López Mejías, Eduardo	Completa	3ª Categoría
Morales Zurita, Francisco	Completa	3ª Categoría
Pichaco Gutiérrez, José	Completa	3ª Categoría
Ríos Moreno, Manuel	Completa	3ª Categoría
Rodríguez Castilla, Ángel	Tramo 1: Prolongación Marcelino Camacho hasta Juan Antonio Rodríguez Adame.	1ª Categoría



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Rodríguez Castilla, Ángel	Tramos 2 y 3: Desde Juan Antonio Rodríguez Adame hasta Amador Cañada Tirado.	3ª Categoría
Román Bernal, Juan José	Completa	3ª Categoría
Tirado López, Manuel	Completa	3ª Categoría
Vaquero Palacios, Manuel	Completa	3ª Categoría
Varela Gómez, Juan	Completa	3ª Categoría

TERCERO.- El presente acuerdo se pondrá en conocimiento del Registro de la Propiedad, Correos y Telégrafos, OPAEF y demás dependencias a quienes pudiera afectar. Asimismo, por los Servicios Técnicos se introducirá el nuevo nombre en el plano oficial de la ciudad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de todos los afectados.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Dª Francisca López Adame (Grupo Municipal IULV-CA).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO AP-53 CASQUERO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva, el Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación de Planeamiento AP-53 “Casquero”, cuyo detalle es el siguiente:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2011 fue aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación de Planeamiento AP-53 “Casquero” habiéndose sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1 de fecha 3 de enero de 2012, así como en el Correo de Andalucía de fecha 27 de diciembre. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario y se procedió a dar audiencia a los propietarios afectados en la forma reglamentaria. Durante la tramitación del procedimiento se han recabado informes de los diferentes organismos sectoriales que obran en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante el periodo de información pública y audiencia fueron presentadas alegaciones que han sido objeto de estudio y valoración en los distintos informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, lo que ha dado lugar a diversas modificaciones en el documento aprobado inicialmente y plasmadas en el documento presentado para su aprobación provisional. El referido documento fue objeto de aprobación provisional mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2017, tras lo que se solicitaron informes sectoriales de conformidad así como informe a la Consejería preceptivo a la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 12 de diciembre de 2017, se emite informe, en el que se indican ciertas observaciones al documento.

Con fecha 16 de abril se presenta documento del Plan Especial de Reforma Interior AP-53 redactado para su aprobación definitiva.

Por la Sra. Arquitecta Municipal, se emite informes favorables para la aprobación definitiva con fechas 18 y 20 de abril de 2018 previa valoración del contenido del informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y examen del documento presentado para su aprobación definitiva. Así mismo se emite informe favorable para su aprobación definitiva por el Sr. Técnico de Administración General, de fecha 19 de abril de 2018 previo examen de los informes y trámites realizados durante la tramitación.

De conformidad con las competencias previstas en el Art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR de referencia, promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS MERINALES, redactado por D. Máximo Gomez Del Castillo Gomez (Arquitecto) presentado en formato digital, y con fecha de entrada en Registro General de este Ayuntamiento el 16 de abril de 2018 con el núm. 12941.

El referido acuerdo de aprobación comprende las modificaciones incorporadas en referido Plan Especial de Reforma Interior respecto al aprobado inicialmente y que se detallan el documento adjunto a la presente propuesta conforme a lo señalado en el art. 32.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

El condicionado de los informes emitidos por ENDESA, EMASESA, la Consejería de Fomento y Vivienda y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir deberá ser tenido en cuenta por la entidad promotora de la actuación para su cumplimiento en la elaboración de los correspondientes instrumentos de ejecución del PERI.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Aceptar la sustitución de las cesiones de aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en los art. 54.2.b y 55.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, por el abono al Ayuntamiento de su valor en metálico, considerando justificada dicha sustitución, conforme a las determinaciones del PERI, por el alto grado de colmatación por la edificación dentro del sector, encontrándose la práctica totalidad de los terrenos construidos, y no siendo posible la localización de terrenos libres con aprovechamiento lucrativo suficiente para ser cedidos en tal concepto. El referido abono se llevará a cabo con motivo de la aprobación del proyecto de reparcelación de la actuación y será tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente y previo depósito del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR en el Registro Municipal y Autonómico de instrumentos de planeamiento, procederá la publicación de dicho acuerdo y de la correspondiente normativa urbanística conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y artículo 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- MOCIÓN GRUPO SSPDH RELATIVA A IMPLANTACIÓN DEL AULA DE LA EXPERIENCIA O EL AULA ABIERTA DE MAYORES EN DOS HERMANAS. Por la Portavoz del Grupo Municipal SSPDH, Sra. del Pino Fernández, se presenta la Moción que a continuación se transcribe si bien, antes de su intervención indica lo siguiente: *“Gracias Sr. Alcalde. Si me permite, querría empezar la intervención mostrando nuestra indignación y tristeza por lo sucedido ayer con la sentencia que salió y que todos sabemos, y mostrar nuestro apoyo a la que realmente es la víctima, y no voy a decir más porque creo que ya las palabras sobran. Muchas gracias.”*

“La población actual está formada en un alto porcentaje por personas mayores de 50 años. La franja de edad que va desde los 50 años hasta los 65 años tiene nuevas características sociales, como es el verse desempleados o desempleadas aun estando en edad laboral y con altas dificultades de reingreso en el mercado laboral. Por otro lado, la población que va de los 65 años en adelante, y que suponía un 12,26% del total de la población de Dos Hermanas en el año 2017, ven como la sociedad les comienza a colgar etiquetas como las de “no apto para realizar determinadas tareas”, “personas inactivas”, etc., y sienten como si ya no tuvieran nada que aportar cuando es todo lo contrario. El aprendizaje o formación hace años que quedó relegado a etapas de su vida en las que este tenía sentido para su preparación laboral.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En este último aspecto, la formación y/o educación, es en el que incide nuestra propuesta, y mediante este se incidiría en la mejora de los aspectos sociales como de los personales de las personas mayores.

En la provincia de Sevilla existen dos Programas Universitarios relacionados con la formación para personas mayores: el Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla y el Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

Ambas Aulas se basan en un Programa de desarrollo científico-cultural y social dirigido a **promover** la ciencia y la cultura, al mismo tiempo que las relaciones generacionales e intergeneracionales, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar la participación de éstas en su contexto como dinamizadores sociales.

Los **objetivos** fundamentales son los siguientes:

- Ofrecer un marco para las relaciones generacionales e intergeneracionales.
- Proporcionar, de forma activa, el acceso de las personas a los bienes culturales para mejorar la calidad de vida y fomentar el ocio creativo.
- Fomentar la participación de las personas mayores como dinamizadores en su contexto socio-cultural.
- Ofrecer actividades socioeducativas partiendo de los intereses del alumnado.
- Facilitar un debate científico, social y cultural.
- Promover y favorecer la formación continua y permanente, con el fin de que las personas mayores puedan desarrollarse plenamente.
- Partir, para su formación, de las características psicoeducativas de aprendizaje.
- Aprovechar la riqueza cultural de las personas mayores para potenciar su autovaloración y autoestima.
- Favorecer un envejecimiento activo y satisfactorio.
- Propiciar actividades artísticas y creativas que propicien el uso del tiempo libre.
- Facilitar el voluntariado y la ayuda mutua como factores favorecedores de la solidaridad y la convivencia.
- Promover las relaciones intergeneracionales, facilitando así la tolerancia.
- Propiciar la investigación universitaria en el ámbito gerontológico.
- Favorecer la colaboración entre la Universidad y las instituciones municipales y provinciales de Sevilla.

Ambos Programas van dirigidos a todas aquellas personas mayores que cumplan los siguientes **requisitos y/o criterios**:

- Tener 50 años cumplidos en la fecha de 1 de octubre del año académico en curso. (U.P.O. y U.S.)
- No es necesaria Titulación Académica previa. (U.P.O. y U.S.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Encontrarse en alguna de estas situaciones laborales: (U.S.)
 - Prejubilación.
 - Jubilación.
 - No haber desempeñado trabajo remunerado. Este criterio, aunque es prioritario, no excluirá a las personas que se encuentren en situación laboral activa.

Añadimos como **información relevante** datos de la *tesis doctoral* presentada en la U.P.O. por *José Luis Rodríguez Díez* (2015), en la que se concluye, tras un estudio realizado a 233 personas que han participado en el Aula Abierta de Mayores de diferentes municipios, que éstas se sienten orgullosas de pertenecer a la misma y a la Universidad, que han aumentado sus expectativas con respecto a la formación a lo largo de la vida y les ha creado la necesidad de seguir formándose. En el plano personal han mejorado su autoestima, la autopercepción y el sentimiento de pertenencia al grupo de iguales, disminuyendo de esta forma la sensación de rechazo. En cuanto a sus relaciones familiares, se ha demostrado que han mejorado las relaciones, proporcionándoles además mayor objetividad a la hora de resolver problemas y descubriendo que la formación a lo largo de la vida tiene tanta importancia como sus tareas familiares.

¿Cómo puede un Ayuntamiento solicitar ser sede en alguno de los dos Programas?:

– **Aula de la Experiencia de la U.S.**

Para poder participar como sede en el Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla, los Ayuntamientos interesados deben ponerse en contacto con la Dirección del Aula de la Experiencia, como toma de contacto previa, y posteriormente con la Vicerrectora de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla.

En el caso de querer participar en el proyecto con la Universidad de Sevilla, deben ponerse en contacto con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, haciendo constar tal circunstancia.

– **Aula Abierta de Mayores de la U.P.O.**

Para iniciar el proceso de abrir una sede municipal, se necesita enviar una solicitud formal desde la Alcaldía del Ayuntamiento dirigida al Rector de la Universidad. De esa forma, se comenzaría la coordinación necesaria para planificar el programa académico en la nueva sede.

Por ello, en virtud de lo expuesto, el grupo municipal **Sí se Puede Dos Hermanas**, estima oportuno y conveniente, proponer al pleno de la corporación municipal, para su discusión y aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos, dándose traslado si se diera la aprobación a los entes correspondientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ACUERDOS

1. Compromiso por parte de este Pleno a aprobar la puesta en marcha del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla o el Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) en instalaciones de Dos Hermanas.
2. Hacer la oportuna publicidad sobre esta actuación para su difusión entre todas las personas mayores de nuestra ciudad.
3. Facilitar el acceso a los nazarenos y nazarenas proporcionando, en la medida de las posibilidades, becas de estudios para este fin.
4. Proporcionar medios, materiales y locales adecuados para facilitar que se impartan las clases del Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla o del Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
D^a Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

8.- MOCIÓN GRUPO P. POPULAR RELATIVA A ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE MEJORA DE PASOS DE PEATONES. Por la Concejala del Grupo Municipal P. Popular, Sra. Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

“Peatones y ciclistas forman parte de un grupo de riesgo especialmente vulnerable, de ahí que la movilidad de los peatones deba ser objeto de actividades específicas, que den respuesta a las necesidades de seguridad a los mismos, en definitiva, de una planificación de la movilidad urbana que sea garantía de seguridad.

Las marcas viales tienen por objeto regular la circulación y advertir a los usuarios, ya sean peatones o conductores. Son espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos. Por ello, los pasos de peatones deben contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón, con antelación suficiente para detenerse, de ahí que deban tener una buena visibilidad y estar bien señalizados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Aspectos como la visibilidad mínima de acercamiento, es decir, la distancia que el conductor necesita ocupar, para ver al peatón que cruza la calle en un paso de peatones, la presencia de pasos de peatones junto a rampas específicas para peatones con movilidad reducida, la presencia de obstáculos como vehículos aparcados o contenedores de basura que podrían significar un peligro para los peatones que se acercan a cruzar o que podrían obligarles a cruzar fuera del paso, etc. son algunos ejemplos.

Somos conscientes de las medidas que desde este ayuntamiento se están llevando a cabo, como es la iluminación de los pasos de peatones o su repintado. No obstante, en Dos Hermanas hemos identificado pasos de peatones en los que la seguridad del peatón ante la proximidad de un vehículo puede verse comprometida.

Encontramos pasos en los que vehículos aparcados o los contenedores impiden la visibilidad del peatón y del conductor, y marcas viales sin apenas pintura, e incluso en alguno de ellos no existe distancia suficiente entre el paso de peatón y la primera plaza de aparcamiento, rampas de acceso de personas con movilidad reducida a demasiada distancia de los pasos de peatones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.- Solicitar un estudio preliminar que dé paso a un posterior informe acerca de nuestros pasos de peatones atendiendo a las recomendaciones de Eurotest Auditoría Europea
- 2.- Atendiendo a ese informe, llevar a cabo las actuaciones pertinentes, priorizando aquellas zonas donde la seguridad pueda verse comprometida.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).
- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **9** votos a favor (3 Grupo SSPDH, 3 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos y D^a Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita), **16** votos en contra (15 Grupo PSOE y D^a Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (Grupo IULV-CA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS PARA QUE SE ESTUDIE QUE CON EL CAMBIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED, ADEMÁS ÉSTE SE PUEDA CONVERTIR EN UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN "SMART CITY". Por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Tabora Martín, se presenta la siguiente Moción:

No es la primera vez y supongo que tampoco será la última que se han traído y traerán mociones similares a este Pleno, las tecnologías avanzan a pasos agigantados y en este campo la evolución es todavía más evidente, pues lo que hoy traemos como innovación mañana quedará obsoleto, es por ello, por lo que deseáramos que los técnicos municipales estudiaran la implantación de una plataforma de comunicación Smart City a la vez que se sustituyen las luminarias existente por las de tecnología LED.

En la actualidad tanto las instituciones como los ciudadanos vivimos en un proceso de renovación cultural y social encaminados a un modelo basado en un uso más racional, eficiente y sostenible de los recursos energéticos. Esto nos lleva a proponer que se estudien los proyectos innovadores existentes, para transformar la red de alumbrado público en una infraestructura eficiente, sostenible e inteligente que genere oportunidades para crear una ciudad más competitiva y sostenible, contribuyendo al desarrollo económico, al empleo y la creación de riqueza en Dos Hermanas, aportando beneficios al medio ambiente con la reducción de los gases efecto invernadero, disminuyendo el consumo de energía y repercutiendo positivamente en la calidad de la luz y la calidad de vida de los nazarenos.

Los actuales sistemas de iluminación de mercurio y vapor de sodio de alta presión instalados en las redes de alumbrado público (algunos ya sustituidos por el sistema LED) proceden del siglo XX. Estos sistemas de iluminación consumen el 22% de la energía que se genera en el mundo. De esta energía más del 10% es consumida por las redes de alumbrado público y son responsables del 8% de los gases de efecto invernadero con la emisión de más de 1.950 millones de toneladas de CO2 anuales.

Las ciudades han evolucionado de acuerdo a criterios de eficiencia, progreso y sostenibilidad. Sin embargo las ciudades de hoy **no son eficientes**, por estos motivos:

1. Ocupan sólo el 1% de la superficie terrestre.
2. Consumen el 75% de los recursos energéticos.
3. Generan el 80% de los gases efecto invernadero.

El descubrimiento del LED azul en 2006 por tres científicos japoneses, galardonados con el Premio Nobel de Física 2014, donde se les reconoce la contribución notable que ha supuesto a la humanidad la investigación y descubrimiento LED ha hecho que esta tecnología se difunda por todo el mundo a un ritmo acelerado con políticas de ahorro y eficiencia energética, de sostenibilidad y de protección del medio ambiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los nuevos sistemas de iluminación con tecnología LED aplicados a las redes de alumbrado público son más eficientes para revitalizar los entornos urbanos, donde la iluminación representa un papel fundamental en la seguridad, calidad de vida, bienestar social, desarrollo económico y beneficios al medio ambiente.

La red de alumbrado público con sistemas avanzados de iluminación LED, supone poder incorporar soluciones tecnológicas para una mejor gestión y control de la energía, y para eliminar la iluminación innecesaria, convirtiendo la **Red de Alumbrado público en una Plataforma de Comunicación** utilizando las luminarias de tecnología LED como centros inteligentes que responden a una ciudad moderna conectada en RED, permitiendo la conectividad e interacción de una serie de dispositivos combinables con la tecnología LED para la ejecución de una gran variedad de funciones adicionales a la iluminación, como son la **instalación de cámaras de vídeo, el control de tráfico, paneles informativos, riego de jardines, estación de carga de vehículos eléctricos, puntos WiFi** etc.

Para llevarlo a cabo se procede a la incorporación de un NODO de gestión y control que se instala en el interior de cada luminaria y un CONCENTRADOR que es el responsable de conectar todas las farolas con el servidor en internet donde reside el software de gestión del sistema de alumbrado.

Se trata de una solución basada en la NUBE, gracias a la cual el usuario puede controlar, configurar y supervisar múltiples instalaciones desde cualquier dispositivo, en tiempo real y de forma remota. El CONCENTRADOR se comunica con el NODO a través del propio cable que suministra la energía eléctrica a la luminaria mediante el software de gestión diseñado para la red de alumbrado y permite supervisar todo el sistema de alumbrado en tiempo real.

De este modo, la red de alumbrado público puede ser fundamental para hacer de Dos Hermanas una Smart City, constituyendo la espina modular que dé respuesta a las necesidades de gestión y administración, y a nuevos servicios que demanden los ciudadanos.

La financiación es un aspecto fundamental en estos proyectos. Para superar este handicap, planteamos recurrir a **Empresas de Servicios Energéticos**, que son aquellas que proporcionan servicios energéticos o de mejora de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado e iluminación, afrontando el riesgo económico de la inversión y amortizando ésta con los ahorros económicos que se producen al disminuir los costes energéticos. Por tanto, estas empresas asumen las inversiones a su riesgo y ventura quedando, en este caso el Ayuntamiento de Dos Hermanas totalmente cubierto por las cláusulas del contrato de gestión de servicios en el caso de que los ahorros no sean los esperados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los contratos de Gestión de Servicios incluyen las soluciones globales del estudio y diseño del proyecto de renovación, la selección de las nuevas y más eficientes luminarias y los sistemas de gestión inteligente de la energía, la instalación y mantenimiento, así como la gestión y operación de la red de alumbrado público. Su beneficio está ligado al ahorro energético conseguido, manteniendo y mejorando los servicios durante toda la vida del contrato y obligándose a controlar todas las alteraciones que se produzcan en la red para optimizar su rentabilidad.

El beneficio para todos los vecinos de Dos Hermanas es, además del ahorro, eficiencia energética, sostenibilidad, reducción de emisiones de CO₂; la transformar la red pública de alumbrado en una **Plataforma de Comunicación** que facilita la movilidad vial, los servicios y la comunicación generando oportunidades para el desarrollo económico, el empleo y la creación de riqueza.

Las líneas maestras del plan que propone Ciudadanos para la reordenación del alumbrado público y ornamental en beneficio de la ciudad y del ciudadano, son las siguientes:

- Transformar el paisaje nocturno de la ciudad.
- Reducir el consumo energético.
- Dar orden, simetría y unicidad formal a las luminarias.
- Regular la relación entre el alumbrado funcional, el ornamental y el comercial.
- Dar valor a los monumentos a través de la iluminación
- Preservar los valores de la ciudad de Dos Hermanas.
- El plan se atiene a las directrices contenidas en el documento de propuestas presentado en las Jornadas de Iluminación de conjuntos históricos celebradas en la ETSAM.
- Se respetará el RD 1890/2008 de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior e Instrucciones Técnicas.

Los objetivos de nuestro “plan” tienen la intención de convertir Dos Hermanas en una Smart City y transformar la red de alumbrado público en una Plataforma de Comunicación dentro de Smart City.

El planteamiento de Cs implica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas no tenga que llevar a cabo ninguna inversión sobre el equipamiento.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Dos Hermanas solicita el voto a favor de la siguiente propuesta de acuerdo:

1. *Que para implementar con los cambios de luminarias que ya se están realizando en nuestra ciudad, instamos al equipo de gobierno para que con los técnicos de este Ayuntamiento, estudien la propuesta de Cs y las distintas alternativas para ejecutar un “Plan del Alumbrado Urbano y Ornamental de Dos Hermanas” adaptando a tecnología LED, “sin inversión municipal”, y se incluya en el mismo la creación de la Plataforma de Comunicación Smart City.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D^a Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Pedro Tabora Martín (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (3 Grupo SSPDH y 2 Grupo Ciudadanos), **20** votos en contra (15 Grupo PSOE, 3 Grupo P. Popular, D^a Estrella Guzmán Aljama y D^a Cristina Alonso Bellido, Concejales no adscritas) y **2** abstenciones (Grupo IULV-CA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

10.- MOCIÓN GRUPO IULV-CA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA WIFI4EU. Por el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, Sr. García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

“El derecho de acceso a Internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a Internet”.

Esta definición entresacada del listado de derechos humanos se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

La Comisión Europea ha anunciado que quiere promover la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa Wi-Fi4EU.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros hasta 2020, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública.

El sistema WiFi4EU está abierto a las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. Financiará el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material.

Se animará a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN.

1. El Ayuntamiento diseñará de manera urgente un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología wifi de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos y que permitan tener una red equilibrada de acceso a esta tecnología en toda las barriadas de la ciudad y que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.
2. El Ayuntamiento aprueba el acogerse a la convocatoria del programa europeo WiFi4EU aportando los costes de conexión a este Plan una vez evaluados y estudiadas la financiación de la parte no subvencionada.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D^a Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

12.1.- Ruego del Grupo Municipal SSPDH sobre reparación de malla en pista deportiva. Por el Concejal del Grupo Municipal SSPDH, Sr. García Chía, se formula el siguiente Ruego:

Los vecinos y vecinas cuyas viviendas se encuentran situadas en la zona colindante a la pista deportiva situada entre la C/ Gelves, C/ Los Palacios y Plaza El Arahál, vienen observando el deterioro de las alambradas que delimitan dicha pista.

En varios tramos de valla se han abierto unos agujeros a través de los cuales las menores de la zona acceden a la instalación para hacer deporte con el riesgo a hacerse daño con los alambres.

RUEGO

Pedimos que se sustituyan y reparen las mallas que delimitan la zona en concreto, y que se instalen algún tipo de señalización indicando que la puerta se mantiene abierta para acceder al recinto.

- Toma la palabra D. Juan Antonio Vilches Romero, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, para indicar que en febrero de este año mantuvo reunión con el Presidente de la A.V. Doctor Fléming y con el Presidente del Club de Fútbol de la misma barriada, donde le manifestaron el estado de la pista, que considera no corría un peligro urgente, e informa que está en carga de trabajo, no sólo con ese tema sino también con otras actuaciones que manifestaron de esa misma Plaza de Arahál, de la que ya una ha sido aprobada y se va a intervenir rápidamente, y la otra está en cola de trabajo.

12.2.- Ruego del Grupo Municipal P. Popular sobre la barriada Federico Mayo. Por la Concejala del Grupo Municipal P. Popular, Sra. Espada Rey, se formula el siguiente Ruego:

Vecinos de la zona del barrio nazareno de Federico Mayo nos trasladan la situación en la que se encuentra la barriada y la ausencia de respuesta a una instancia presentada ante este Ayuntamiento hace ya un año. En dicha instancia recogen lo que entienden son deficiencias importantes que contribuyen al deterioro de la imagen del barrio.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- ¿Tienen conocimiento de la recepción de dicha documentación?.
- ¿Cuándo se llevó a cabo la última intervención de este tipo, en el barrio?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra D. Francisco Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para indicar que falta de respuesta no hubo sino que hubo una respuesta que pudo gustar más o menos. Informa que cuando se intervienen en Barriadas Consolidadas se lleva un orden, porque las obras están coordinadas con otras empresas de servicios, fundamentalmente Emasesa, y en este caso se está trabajando en la parte más occidental de la Avda. 28 de Febrero, donde se ha actuado en el barrio de La Fábrica, en el barrio Pachico, en Virgen de los Reyes, y actualmente en la barriada Sta. Teresa, y cuando se termine en ese margen de la Avda. 28 de Febrero, se actuará en la barriada Federico Mayo, eso es lo que se les comentó. También, indica que mientras tanto se está realizando actuaciones e intervenciones de urgencia, y no de reurbanización integral, que es lo que ellos desean, y que espera que más pronto que tarde se pueda llegar a tener esa actuación integral, y que las demás acciones a diario se están acometiendo.

12.3.- Pregunta del Grupo Municipal P. Popular sobre exigencia de cumplir determinados requisitos para la implantación de césped en el campo del Club de Fútbol La Motilla. Por la Concejala del Grupo Municipal P. Popular, Sra. Espada Rey, se formula la siguiente Pregunta:

Tras reuniones mantenidas con la Presidencia del club de fútbol de La Motilla, nos trasladan que desde la Delegación de Deportes, se les ha informado de la exigencia de cumplir determinados requisitos para la implantación de césped en su campo. No obstante, manifiestan que la información recibida es de tipo verbal.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

¿Existe algún soporte donde se establezcan estos requisitos de forma escrita para que puedan conocerlas éste y otros clubes?

- Toma la palabra D. Francisco Toscano Rodero, Concejala Delegado de Deportes, para indicar que el Campo de Fútbol de referencia es de titular municipal, y al igual que sucede con otros campos de la ciudad está cedida la gestión por este Ayuntamiento a los clubes locales, sin ánimo de lucro, por lo que el único requisito que existe para ejecutar y transformar la superficie a campo de césped artificial es precisamente que sean campos municipales, no existiendo ningún requisito más. Indica que en marzo de 2016 varios miembros de su equipo de gobierno, con técnicos de la Delegación de Deportes, mantuvieron una reunión de trabajo con todos los representantes de los Clubes que gestionaban en ese momento campos municipales de albero, para trasladarles que todos iban a ser transformados en campos de césped artificial, de una manera gradual y progresiva, debido a los costes que supone el cambio de superficie, ya que no se pueden ejecutar todos a la vez para no desatender otras obligaciones municipales, y este Ayuntamiento se comprometió en dicha reunión para la ejecución de al menos un campo de fútbol cada año, y así ha sido hasta ahora. Igualmente informa que le sorprende la pregunta y sobre un solo campo, teniendo en cuenta el año en el que este equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

gobierno se ha comprometido a ejecutar no uno, sino dos campos, duplicando así el compromiso inicial, y tanto los clubes como los padres, madres, jugadores, aficionados, etc. quieren que su campo sea el primero, pero entienden que esta ciudad tiene casi quinientos mil metros cuadrados de instalaciones deportivas, y es la que tiene la ratio de clubes de fútbol por habitante más alta de toda la provincia, y hay que compaginarlo con otras inversiones ya sean deportivas y no deportivas, y éstos agradecen, como así se lo han manifestado, que este Ayuntamiento haya duplicado este año su compromiso, de los cuales se están finalizando los proyectos.

12.4.- Pregunta del Grupo Municipal P. Popular sobre la falta de auxiliar administrativo en Instituto Virgen de Valme. Por la Concejala del Grupo Municipal P. Popular, Sra. Espada Rey, se formula la siguiente Pregunta:

Volvemos a insistir de nuevo en la situación que se vive en el Instituto Virgen de Valme en relación a la falta de auxiliar de administrativo (concretamente dos).

Los padres nos trasladan su preocupación ante un problema que viene dado desde 2017. Muestran el temor de que no se puedan llevar a cabo correctamente las tareas burocráticas como la documentación, matriculación, o matrículas de pruebas de acceso a la Universidad para alumnos de 2º de bachillerato.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- Entendiendo que desde la Delegación de Educación se informó de la situación y se ha estado trabajando en ello ¿tiene alguna información al respecto?.

- Toma la palabra D^a María Antonia F. Naharro Cardeñosa, Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, que en su uso de la palabra aprovecha para lamentar profundamente la sentencia que se ha producido en Pamplona contra los miembros de “la manada”, porque no tiene el efecto deseado y porque las mujeres siguen siendo seres humanos de inferior categoría que los varones compañeros en esta sociedad, lo lamenta profundamente en nombre de su grupo, pero personalmente siente rabia, indignación y mucha vergüenza de vivir en esta sociedad. A continuación, y sobre la pregunta formulada, indica que es cierto que en el anterior Pleno el Grupo P. Popular trajo este punto, y desde la Dirección General de Recursos Humanos y Profesorado de la Consejería de Educación y desde la propia Dirección General de Función Pública se informaban de que se había abierto el procedimiento y los trámites oportunos para que esas vacantes se pudiesen ocupar, y pasado un período de tiempo se volvió a poner en contacto con la propia Directora General de Recursos y Profesorado que comunicó que, acabado ese procedimiento y de todos los trámites, no se han cubierto las vacantes porque nadie las había solicitado. Por lo cual, considera que el procedimiento es lento pero dicen que abren una ampliación de plantilla, para lo que van a hacer una modificación presupuestaria, y abrir las bolsas para las personas interinas y cubrir todas las plazas que hay vacantes en ese momento donde las tengan, palabras literales que le



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

traslada la Directora General. No obstante, la Sra. Concejala ha estado urgiendo tanto a la Delegación Territorial como a la Consejería del gran problema que se le está provocando al Instituto Virgen de Valme, y que se le comunique a este Ayuntamiento en el momento que tuviese ocupada la plaza del I.E.S. Virgen de Valme por el interés que se tiene en este asunto, y que hoy mismo se reunían las dos Directoras Generales, la de Dirección Pública y de Dirección General de Recursos Humanos y Profesorado, para arbitrar todas las medidas necesarias y que esas plazas se cubriesen. Termina con la preocupación de la situación y que no dejará de urgir a la Consejería y a la propia Delegación sobre el asunto.

12.5.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos sobre arqueta sin tapa situada en la zona de Entrenúcleos. Por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Taborda Martín, se formula el siguiente Ruego:

Hace unos días en una visita a unas balsas situadas en Entrenúcleos frente a la Ciudad del Conocimiento, pude observar que muy cerca de la carretera y por esa zona como una arqueta de paso de cables de una considerada profundidad carecía de tapa lo que pone en peligro a personas y niños que frecuentan el lugar (adjunto fotografía).

RUEGO

Que se revise esta arqueta y como se supone que habrá otras que completen estas instalaciones y que no sabemos en la situación que se encuentran, la inspección se realice en todo el recorrido, dicho recorrido aparecerá en los planos que debe de tener el Ayuntamiento y que éste inste a quien corresponda a su tapado de forma que dichas tapas no puedan ser sustraídas.

- Toma la palabra D. Francisco Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para indicar que no existen balsas de alpechín en este municipio, y sobre la cuestión del ruego considera que como cualquier ciudadano/a de bien cuando observa un peligro en la vía pública o en cualquier sitio, lo menos que se hace es inmediatamente llamar a la Policía Local o a los Servicios Municipales para no provocar ese daño y peligro al que se hace referencia en la exposición. También le ruega que al terminar el Pleno se dirija a la Policía o a los Servicios Municipales para que especifique concretamente dónde está esa arqueta y ese agujero en el municipio de Dos Hermanas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y seis minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página cincuenta y ocho a la página setenta y ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.